



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 31 de mayo de 2024

OFICIO N° 111-2024 -PR

Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República
Presente. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de hacer de su conocimiento que el Presidente de la República Popular China, señor Xi Jinping, ha extendido una invitación a la señora Presidenta Constitucional de la República para realizar una Visita de Estado a ese país, cuya fecha central será el 28 de junio del presente año. Por tal virtud, solicitamos al Honorable Congreso de la República que, por intermedio de su presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y al artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley N° 31810, respecto al encargo del Despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, autorice a la señora Presidenta Constitucional de la República a salir temporalmente del territorio nacional, del 23 al 30 de junio de 2024. Dicha visita incluiría actividades en las ciudades de Shenzhen, Shanghai y Pekín.

El viernes 28 de junio, la señora Presidenta Constitucional de la República iniciará sus actividades oficiales en una ceremonia en la Plaza Tian An Men de la ciudad de Pekín, para luego sostener una reunión bilateral con el Presidente de la República Popular China, señor Xi Jinping, en el Palacio del Pueblo. En dicha reunión estará presente, además, el señor Zhao Leji, Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional y otras altas autoridades de ese país. Posteriormente, se firmarán acuerdos que incluyen el Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica (MDECE), nuevos protocolos fitosanitarios para permitir la exportación de productos peruanos a China que se encuentran en proceso final de negociación, así como la creación del Consejo Empresarial Peruano-Chino. La Visita de Estado culminará con una

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

atención oficial ofrecida por el Presidente anfitrión en honor de la señora Presidenta Constitucional de la República.

Previamente, el miércoles 26 de junio, en la ciudad de Shenzhen, importante hub de ciencia, tecnología e innovación (que la convierte en el "Silicon Valley" de la República Popular China), la señora Presidenta Constitucional de la República sostendrá una reunión con representantes de la firma Huawei y visitará sus galerías tecnológicas. Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores viene negociando un Memorándum de Entendimiento con dicha empresa para capacitar a más de 20 mil talentos digitales peruanos, especialmente jóvenes, mujeres y pequeños y medianos emprendedores. El programa continuará con una visita a la empresa "Build your Dreams", BYD, el mayor fabricante de autos eléctricos en el mundo, lo cual resulta de nuestro interés dada la transición energética automotriz acorde a las nuevas necesidades y demandas ambientales. Adicionalmente, la señora Presidenta Constitucional de la República inaugurará una exhibición de piezas precolombinas en el Museo de Shenzhen.

El jueves 27 de junio, la señora Presidenta Constitucional de la República visitará, acorde al programa establecido, la ciudad de Shanghai que, junto a Hong Kong, es el más importante centro financiero de China y el puerto comercial más grande del mundo. En dicha ciudad, se llevará a cabo una conferencia magistral sobre "Oportunidades de Inversión en el Perú", ante empresarios e inversionistas chinos, la cual será introducida por la señora Presidenta Constitucional de la República y desarrollada por los señores ministros de Estado que la acompañan.

Adicionalmente, se realizarán reuniones con la empresa Cosco Shipping Port, la mayor accionista del Puerto de Chancay, previsto para ser inaugurado en noviembre de 2024 por los Jefes de Estado del Perú y China. Igualmente, se reunirá con representantes de la empresa Jizhao Mining, compañía que se ha adjudicado la licitación para hacerse cargo del Puerto de San Juan de Marcona, y que mantiene además inversiones mineras en el país.

En la misma línea de promoción de oportunidades que ofrece el Perú, así como en función a nuestras necesidades, la señora Presidenta Constitucional de la República y la delegación que la acompañará, sostendrán una reunión con China Railway Construction Corporation (CRCC), la mayor compañía de suministro, inversión, construcción y operación de infraestructura de gran envergadura, particularmente en transporte, incluyendo ferrocarriles, y trenes bala, así como equipos especializados de manufactura. En adición, nuestra

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

embajada en Pekín coordina una visita al Centro de Innovación de Medicina Digital de Shanghái que produce las más altas tecnologías digitales en materia de salud, lo que, igualmente, es del interés nacional.

Como es de conocimiento de la Representación Nacional, la República Popular China es, desde 2014, nuestro principal socio comercial y uno de los mayores inversionistas en el país. La relación bilateral fue elevada en 2013 por acuerdo de ambas partes a la categoría de "Asociación Estratégica Integral".

Conforme a los lineamientos de nuestra Política Exterior Reforzada, el Perú debe fortalecer los entendimientos políticos que resulten gravitantes a los efectos de promover la transferencia de tecnología avanzada, incrementar y diversificar nuestras exportaciones no tradicionales, procurar más inversiones y turismo en el país, aún más cuando hay una historia común entre ambas comunidades nacionales.

Considerando que, por mandato constitucional, corresponde a la señora Presidenta de la República dirigir la política exterior y las relaciones internacionales del país, estimamos de la mayor importancia que la señora Presidenta Constitucional de la República atienda la cordial invitación del señor Presidente Xi Jinping en los términos planteados, enfatizando que la República Popular China es una economía APEC y este año ejercemos la presidencia de tan importante foro.

En aplicación de lo dispuesto en el numeral 8-A-3 del artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley N° 31810, la presente solicitud — de carácter excepcional — se sustenta en la importancia de que el fortalecimiento de la relación bilateral con la República Popular China al más alto nivel, se pueda materializar a través de la realización de la Visita de Estado de la señora Presidenta Constitucional de la República a dicho país, la que se complementará con la que realizará al Perú el señor Presidente Xi Jinping, en noviembre de 2024.

En cuanto a la justificación de la necesidad y urgencia de la gestión del despacho de la Presidencia de la República a través de tecnologías digitales y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, prevista en el numeral 8-A4 del artículo 8-A de la Ley N° 29158 antes referido, se precisa que, al no existir vicepresidentes y en el marco de la norma antes invocada, la gestión de su despacho a través de tecnologías digitales permitirá a la señora Presidenta Constitucional de la República la atención de los temas que deban tramitarse en el periodo en el que se encuentre fuera del territorio nacional; tales como la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

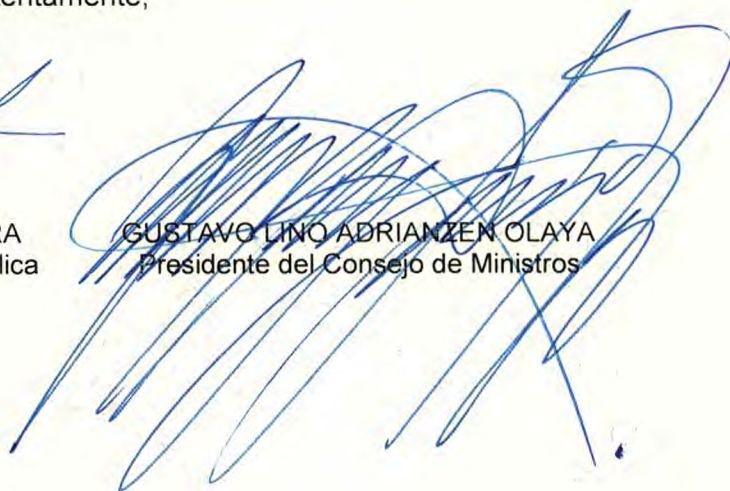
suscripción de normas, oficios y otros documentos que deban ser emitidos en dicho lapso temporal, empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley N° 31810, así como en la normatividad vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país. Para tal efecto, se adjuntan como anexos, el Informe N° 000074-2024-DP/SSG-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Informe Legal N° 000036-2024-DP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial.

Igualmente, acompañamos el proyecto de Resolución Legislativa que autorizaría la salida temporal del territorio nacional de la señora Presidenta Constitucional de la República del 23 al 30 de junio de 2024. Asimismo, se anexa la invitación oficial, una nota conceptual sobre la Visita de Estado a la República Popular China y un programa preliminar de las actividades.

Atentamente,



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta Constitucional de la República



GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DE 2024

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102 y el inciso 4) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; en el literal j) del inciso 1) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República; en la Ley 28344, Ley que Regula la Autorización de Salida del Territorio Nacional del Presidente de la República; y el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810 respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Presidenta de la República y, en consecuencia, autorizarla para salir del territorio nacional del 23 al 30 de junio de 2024, con el objeto de efectuar una Visita de Estado a la República Popular China.

La Presidenta de la República se mantendrá a cargo del despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, así como en la normativa vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

ARTURO ALEGRIA GARCIA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta Constitucional de la República


GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

5/M
En debate
5/6/2024
F: 65
C: 41
A: 6
APPROB.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Asesoría
Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firmado digitalmente por GOTELLI
MELENDEZ Fiorella Mercedes FAU
20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2024 16:40:28 -05:00

Lima, 31 de Mayo del 2024

INFORME LEGAL N° 000036-2024-DP/OGAJ

A : ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO : Solicitud de autorización de viaje de la señora Presidente de la República en atención a la invitación formulada por la República Popular China

REF. : a) Informe N° 000074-2024-DP/SSG-OTI
b) Proveído N° 000533-2024-DP/OGAJ
c) Informe N° 000018-2024-DP/SG-OP
d) Proveído N° 005454-2024-DP/SG
e) OF. RE (VMR) N° 1-2/128

Es grato dirigirme a usted, en atención al pedido formulado por los documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante OF. RE (VMR) N° 1-2/128, de fecha 31 de mayo de 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores remite al Despacho Presidencial la invitación formulada la República Popular China, señalando que ello permitirá fortalecer los entendimientos políticos que son gravitantes en la relación entre Estados y promover la transferencia de tecnología avanzada, para lo cual remite la programación de las visitas que realizará la señora Presidente de la República, las que se llevarán a cabo del 26 al 28 de junio de 2024, sugiriendo que la autorización de viaje sea otorgada del 23 al 30 de junio del 2024, teniendo en consideración el traslado al continente asiático, según el programa preliminar siguiente:

- El 26 de junio: Ciudad de Shenzhen. Reunión con representantes de la firma Huawei y visita a las galerías tecnológicas, en especial a las dedicadas a inteligencia artificial, así como la inauguración de una exhibición de piezas precolombinas en el Museo de Shenzhen.
- EL 27 de junio: Ciudad de Shanghai. Se brindará conjuntamente con los ministros de Estado una conferencia magistral sobre "Oportunidades de inversión en el Perú" ante empresarios e inversionistas chinos. Adicionalmente, realizarán reuniones con los representantes de China Railway Construction Corporation (CRCC), Cosco Shipping.
- El 28 de junio: Ciudad de Pekín. Reunión de trabajo con el Presidente de la República Popular China, el señor Xi Jinping, en el Palacio del Pueblo en donde se firmarían acuerdos que incluyen el Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica (MDECE), nuevos protocolos fitosanitarios para permitir la exportación de productos peruanos y la creación del Consejo Empresarial Peruano-Chino.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Asesoría
Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.2. Mediante Proveído N° 005454-2024-DP/SG, de fecha 31 de mayo de 2024, la Secretaría General remite a la Oficina de Protocolo, el oficio indicado en el numeral anterior del presente informe, para revisión, evaluación y atención.
- 1.3. Mediante Informe N° 000018-2024-DP/SG-OP, de fecha 31 de mayo de 2024, la Oficina de Protocolo considera que la visita de la señora Presidente de la República
permitirá fortalecer los entendimientos políticos que son gravitantes en la relación entre Estados y promover la transferencia de tecnología avanzada. De la misma manera, la visita busca incrementar y diversificar las exportaciones peruanas no tradicionales, aumentar la recepción de inversiones, especialmente en el sector industrial, y profundizar la política de "pueblo a pueblo" que incluye la cultura, la educación y el turismo.
- 1.4. Con Proveído N° 000533-2024-DP/OGAJ, de fecha 31 de mayo de 2024, esta oficina solicita a la Oficina de Tecnologías de la Información el informe en el marco de sus competencias respecto a la visita de estado de la señora Presidenta a la República Popular China.
- 1.5. A través del Informe N° 000074-2024-DP/SSG-OTI, de fecha 31 de mayo de 2024, la Oficina de Tecnologías de Información informa que tiene habilitado un kit de equipamiento informático para las actividades propias del despacho presidencial empleando tecnologías digitales, el cual cuenta con los mecanismos y elementos de seguridad digital, solicitados en la Ley N° 31810, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, así como en lo dispuesto en la Directiva N° 006-2023-DP/SSG - "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales" aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG.

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.2 Ley N° 31810, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la presidencia de la república y de su gestión a través de tecnologías digitales.
- 2.3 Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM.
- 2.4 Resolución N° 000042-2023-DP/SSG que aprueba la Directiva N° 006-2023- DP/SSG - "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales".

III. ANÁLISIS:

- 3.1. En forma previa al análisis del asunto, es pertinente precisar que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por el

Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, la Oficina General de Asesoría Jurídica tiene, entre otras funciones, brindar apoyo a la Alta Dirección del Despacho Presidencial.

- 3.2. En este contexto, el numeral 183.2 del artículo 183 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"la solicitud de informes o dictámenes legales es reservada exclusivamente para asuntos en que el fundamento jurídico de la pretensión sea razonablemente discutible, o los hechos sean controvertidos jurídicamente, y que tal situación no pueda ser dilucidada por el propio instructor"*. Ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 182.2 del artículo 182 de la precitada norma que señala que *"los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes con las excepciones de ley"*.
- 3.3. Al respecto, el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley N° 31810, prevé el supuesto en la oportunidad que el Presidente de la República deba salir del territorio nacional, y no haya vicepresidentes en ejercicio, de manera excepcional; a fin que pueda mantenerse a cargo del despacho presidencial empleando tecnologías digitales. En ese supuesto, se ha previsto que la autorización de salida del territorio nacional de la Presidente de la República, deba contener la justificación de la urgencia y necesidad de la gestión del despacho a través de tecnologías digitales, garantizándose la seguridad de los medios a emplearse.
- 3.4. En el marco de lo previsto en la Ley N° 31810, se aprobó la Directiva N° 006-2023- DP/SSG - "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales" aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG, la misma que forma parte integrante del "Plan de Seguridad de Palacio de Gobierno y locales conexos", aprobado mediante Resolución N° 000001-2023-DP/CM de fecha 11 de setiembre de 2023, el cual fue clasificado con carácter de reservado mediante Resolución N° 000068-2023-DP/SG.
- 3.5. De acuerdo a las disposiciones señaladas, la señora Presidente de la República requiere del equipamiento informático y de comunicaciones para que pueda gestionar el despacho de la Presidencia de la República mediante tecnologías digitales, durante su participación en las actividades informadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores; motivo por el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información mediante el Informe N° 000074-2024-DP/SSG-OTI, comunica contar con las tecnologías digitales necesarias, así como los equipos informáticos y de comunicaciones que contará la mandataria para encargarse del despacho, los mismos que cuentan con los mecanismos de seguridad para ser usados durante su asistencia a la visita de carácter oficial al país asiático.
- 3.6. Asimismo, la Oficina de Protocolo señala que, en concordancia a lo expuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la visita de la señora Presidente de la República a la invitación formulada por la República Popular de China coadyuvará a fortalecer los entendimientos políticos entre los Estados, promover la transferencia de tecnología avanzada e incrementar y diversificar las exportaciones peruanas no tradicionales, así como aumentar la recepción de



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Asesoría
Jurídica

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

inversiones, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 000018-2024-DP/SG-OP.

- 3.7. Del mismo modo, corresponde adjuntar a la solicitud que se presente al Congreso de la República, la certificación de proveerse a la señora Presidente de la República de todas las precauciones que le permitan realizar dichas labores con las garantías que resulten necesarias para la ejecución del cargo, cumpliendo con la confidencialidad y seguridad que los medios tecnológicos y de comunicaciones requieran cuando deba ausentarse del territorio nacional.
- 3.8. En tal sentido, de acuerdo a los antecedentes descritos en el presente informe, la programación preliminar de las actividades de la señora Presidente de la República a realizarse en la República Popular de China; el pedido de autorización de viaje es desde el 23 al 30 de junio de 2024.

IV. CONCLUSIÓN

- 4.1 Por lo expuesto, y en atención a los documentos de la referencia, este despacho opina que resulta necesaria la remisión del Informe N° 000074-2024-DP/SSG-OTI, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 000018-2024-DP/SG-OP, de la Oficina de Protocolo, así como el presente informe legal, en calidad de informes técnicos y legal adjuntos a la solicitud que se presentará al Congreso de la República, para los fines de la autorización de viaje de la señora Presidente de la República del 23 al 30 de junio de 2024, en virtud a la invitación realizada por la República Popular de China, de acuerdo a las actividades preliminares programadas e informada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el OF. RE (VMR) N° 1-2/128.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

IORELLA MERCEDES GOTEI MELÉNDEZ
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA
DIRECTORA GENERAL

(FGM/Ogaj12)

C.c: SUBSECRETARIA GENERAL
OFICINA DE PROTOCOLO
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION
SECRETARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ
CANCHAY Víctor Gilberto FAU
20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2024 15:49:18 -05:00

Despacho Presidencial

Lima, 31 de Mayo del 2024

INFORME N° 000074-2024-DP/SSG-OTI

A : FIORELLA MERCEDES GOTELLI MELENDEZ
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA

ASUNTO : Equipamiento Informático - Visita de Estado de la Señora
Presidenta de la República a la República Popular China.

REFERENCIA: a) PROVEIDO N° 000533-2024-DP/OGAJ (31MAY2024)
b) OF. RE (VMR) N° 1-2/128 (31MAYO2024)
c) Ley N° 31810

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a) y b), en la cual se solicita realizar las coordinaciones necesarias para disponer de un equipamiento informático, que permita el despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales en la Visita de Estado de la Señora Presidenta de la República a la República Popular China, del 23 al 29 de junio de 2024.

Al respecto, la Oficina de Tecnologías de Información, tiene habilitado un kit de equipamiento informático para las actividades propias del despacho presidencial empleando tecnologías digitales. Este equipamiento tiene los mecanismos y elementos de seguridad digital solicitados en la Ley Nro. 31810, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 006-2023-DP/SSG - "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales" aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG.

Así mismo, es necesario precisar que la referida directiva forma parte integrante del "Plan de Seguridad de Palacio de Gobierno y locales conexos", aprobado mediante Resolución N° 000001-2023-DP/CM de fecha 11 de setiembre de 2023, el mismo que fue clasificado con carácter de reservado mediante Resolución N° 000068-2023-DP/SG, habiendo sido sustentado en su oportunidad por la Casa Militar mediante Informe Técnico N° 000001-2023-DP/CM/AINF remitido con Memorando N° 000332-2023-DP/CM.

En tal sentido, se cumple con la regulación vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país prevista en la Ley Nro. 31810 y la Directiva interna mencionada, estado necesario para la realización de la visita programada a celebrarse en las ciudades de Shenzhen, Shanghái y Pekín en la República Popular China. De igual manera, se informa que el equipamiento disponible basado en tecnologías digitales para el Despacho Presidencial, tiene los mecanismos de seguridad para ser usados en la referida visita de carácter oficial.

Atentamente,



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Documento firmado digitalmente

VICTOR GILBERTO DIAZ CANCHAY
DIRECTOR
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

(VDC)

C.c: SUBSECRETARIA GENERAL

Se adjunta:

Nota Conceptual
Visita de Estado de la señora Presidenta Constitucional de la República a la
República Popular China (RPCH)

1. Importancia de la relación bilateral con la República Popular China:

La relación bilateral entre el Perú y la República Popular China atraviesa por un excelente momento, y mantiene un alto nivel de diálogo político en el marco de la Asociación Estratégica Integral establecida el año 2013.

- La señora Presidenta Constitucional de la República y el Presidente de la República Popular China sostuvieron una reunión el 16 de noviembre de 2023, en los márgenes de la 30ª Reunión de Líderes Económicos de APEC, en la ciudad de San Francisco, EE.UU. ocasión en la que pasaron revista a la relación bilateral y dejaron registro del alto nivel del diálogo político-diplomático entre ambos países.
- Entre el 29 y el 30 de abril pasado, el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú efectuó una visita oficial a la República Popular China, ocasión en la que sostuvo reuniones con el Vicepresidente Han Zheng, con el Ministro de Relaciones Exteriores, embajador Wang Yi, y con el Vicepresidente de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, Zhao Chenxin. En dicha oportunidad, el señor Canciller alcanzó la invitación de la señora Presidenta Constitucional de la República para que el Presidente Xi Jinping efectúe una Visita de Estado al Perú en noviembre próximo. De igual manera, el Canciller Wang Yi, adelantó verbalmente la invitación para que la señora Presidenta Constitucional de la República efectúe una Visita de Estado a la República Popular China el próximo mes de junio.
- Con fecha 14 de mayo de 2024, el embajador de la RPCH, Song Yang, entregó a la cancillería una Nota Formal transmitiendo la invitación del Presidente Xi a la señora Presidenta Constitucional de la República para realizar la citada Visita de Estado.
- En el 2021 el Perú y China conmemoraron el quincuagésimo (50º) aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas (1971-2021).
- El Perú y China mantienen una Asociación Estratégica Integral (AEI) desde 2013, que se ha fortalecido en sus más de diez años de vigencia sobre la base del respeto mutuo, la amistad y la cooperación. Desde 2014, China es nuestro principal socio comercial, con un intercambio que, en 2023, alcanzó US\$ 36.5 mil millones de dólares.
- La relación con China, tanto por su posición de gran potencia emergente y su creciente influencia global, como por ser el primer socio comercial del Perú, y principal inversionista, ocupa una de las más altas prioridades de la política exterior del Perú.
- En 2019 ambos países suscribieron un Memorándum de Entendimiento mediante el cual el Perú se adhirió a la *Iniciativa de la Franja y la Ruta* (conocida por sus siglas en inglés "BRI" -*Belt and Road Initiative*-). El Perú y la República Popular China se encuentran negociando un proyecto de Plan de Cooperación Conjunta de la Franja y la Ruta.
- Las inversiones chinas en el Perú y su importante presencia en sectores clave como la minería, la energía y la infraestructura (por ejemplo, con el proyecto del mega puerto de Chancay), vienen contribuyendo al crecimiento y desarrollo económico del Perú.

- Es interés del Perú continuar profundizando los vínculos bilaterales con China en los ámbitos político, económico y de cooperación, con miras a robustecer nuestra Asociación Estratégica Integral y alcanzar mayores niveles de bienestar para nuestros pueblos. Nos interesa que la cooperación se expanda también en nuevas áreas como la economía digital y la economía verde.

2. Sobre la Visita de Estado de la señora Presidenta Constitucional de la República a la República Popular China:

La señora Presidenta Constitucional de la República tiene previsto efectuar una Visita de Estado a la República Popular China entre los días 26 y 28 de junio de 2024, siendo el día central el viernes 28 de junio.

- Mediante Nota N.O. No 034/2024, de fecha 14 de mayo de 2024, el embajador de la República Popular China en Lima, ha transmitido la invitación del Presidente Xi Jinping a la señora Presidenta Constitucional de la República para llevar a cabo una Visita de Estado a China, con el fin de profundizar la Asociación Estratégica Integral y promover la cooperación bilateral, indicando que las actividades centrales están programadas para el día viernes 28 de junio.

3. Visita de trabajo a la ciudad de Shenzhen:

Se tiene previsto realizar una visita de trabajo a la ciudad de Shenzhen el miércoles 26 de junio.

- Shenzhen es un importante centro industrial tecnológico en China, que produce alrededor del 90% de los componentes electrónicos del mundo. En dicha ciudad se encuentran empresas líderes en tecnología, innovación y telecomunicaciones.
- La señora Presidenta Constitucional de la República inaugurará una exposición de piezas precolombinas en el Museo de Shenzhen.
- La señora Presidenta Constitucional de la República y su delegación sostendrán una reunión con representantes de la empresa Huawei y visitarán las galerías tecnológicas de dicha firma. Durante la visita se viene considerando la posibilidad de suscribir un Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y Huawei para capacitar jóvenes, mujeres y pequeños y medianos emprendedores peruanos.
- Se ha coordinado una visita a la empresa automotriz BYD (Build Your Dreams), el mayor fabricante de autos eléctricos en el mundo.

4. Visita de trabajo a la ciudad de Shanghái:

Se tiene previsto realizar una visita de trabajo a la ciudad de Shanghái el jueves 27 de junio.

- Shanghái es el centro financiero y el puerto comercial más grande de China y del mundo.

- En Shanghái, la señora Presidenta Constitucional de la República y los ministros de Estado que la acompañan serán expositores en la conferencia magistral “Oportunidades en Inversión en el Perú”. Asimismo, sostendrá reuniones con Cosco Shipping Port, el mayor accionista del Puerto de Chancay, previsto para ser inaugurado en noviembre de 2024 por los Jefes de Estado del Perú y China; y se reunirá con representantes de la empresa Jizhao Mining, compañía que se ha adjudicado la licitación para hacerse cargo del Puerto de San Juan de Marcona, y que mantiene además inversiones mineras en el país.
- Asimismo, la señora Presidenta Constitucional de la República sostendrá reuniones con representantes de China Railway Construction Corporation (CRCC), asimismo, realizaría una visita al Centro de Innovación de Medicina Digital de Shanghái

5. Visita de Estado. Ciudad de Pekín:

El día central de la Visita de Estado a la República Popular China se desarrollaría el viernes 28 de junio en la ciudad de Pekín.

- Pekín es la capital de la República Popular China, centro político, tecnológico, cultural e histórico de dicho país. Alberga al gobierno central y a la sede del Partido Comunista.
- Se han solicitado reuniones bilaterales de trabajo para los ministros de Estado que formarían parte de la delegación con sus contrapartes chinas, en horas de la mañana.
- La señora Presidenta Constitucional de la República iniciará sus actividades oficiales con una ceremonia de recibimiento en la Plaza Tian An Men, para luego dirigirse al Palacio del Pueblo, en donde sostendrá una reunión de trabajo con el Presidente Xi Jinping, en cuyo marco, ambos jefes de Estado, acompañados de sus respectivas delegaciones, efectuarán una revisión del estado de la relación bilateral y formularán conjuntamente las orientaciones para su ampliación y profundización.
- Seguidamente se desarrollará la ceremonia de firma de instrumentos bilaterales que incluyen el Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica (MDECE), nuevos protocolos fitosanitarios para permitir las exportaciones de productos peruanos a China, así como la creación del Consejo Empresarial Peruano-Chino.
- Finalmente, sostendrán una conferencia de prensa conjunta.

6. Recomendación:

La Visita de Estado de la señora Presidenta Constitucional de la República a la República Popular China promoverá el fortalecimiento de la relación bilateral con dicho país, tanto en el ámbito político-diplomático, como económico, cultural y de cooperación, así como reforzará el posicionamiento del Perú en la región de Asia-Pacífico, una de las áreas geopolíticas más innovadoras, dinámicas y de mayor crecimiento del mundo. En consecuencia, se solicita a la representación parlamentaria tener a bien autorizar el viaje de la señora Presidenta Constitucional de la República a la RPCH del 23 al 30 de junio de 2024.

Lima, 31 de mayo de 2024

N. O. N° 034/2024

Lima, 14 de mayo del 2024

Excma. Sra. Dina Ercilia Boluarte Zegarra
Presidenta de la República del Perú
Presente.-



De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia en nombre de la Embajada de la República Popular China en la República del Perú para saludarle cordialmente y transmitirle la gentil invitación del Excmo. Sr. Xi Jinping, Presidente de la República Popular China, dirigida a Su Excelencia, Presidenta de la República del Perú, a llevar a cabo una visita de Estado a China a fines de junio del año presente, con el fin de profundizar la Asociación Estratégica Integral China-Perú y promover cooperaciones bilaterales amistosas. La parte china informa que las actividades oficiales de Estado de dicha visita están programadas para el día viernes 28 de junio.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

宋揚

Song Yang

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Popular China en la República del Perú



Al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú
- Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado -
C.c. Dirección General de Asia y Oceanía

PROGRAMA PRELIMINAR

Actividades de la señora Presidenta Constitucional de la República con ocasión de su Visita de Estado a la República Popular China 26-28 de junio de 2024

Domingo, 23 de junio

1. Partida de la señora Presidenta Constitucional de la República a la República Popular China.

Martes, 25 de junio

1. Llegada a Hong Kong en vuelo comercial.
Traslado de SPR y delegación a Shenzhen por vía terrestre.

Miércoles, 26 de junio

SHENZHEN:

1. Ceremonia de inauguración de exposición de piezas precolombinas en el Museo de Shenzhen.
2. Reunión con representantes de la empresa Huawei.
3. Visita a la planta Automotriz BYD.
4. Partida a Shanghái por vía aérea.

Jueves, 27 de junio

SHANGHÁI:

1. Conferencia Magistral "Oportunidades de Inversión en el Perú".
2. Reunión con representantes de la empresa "Jizhao Mining".
3. Reunión con representantes de la empresa China Railway Construction Corporation (CRCC).
4. Reunión con representantes de la empresa Cosco Shipping.
5. Visita al Centro de Innovación de Medicina Digital de Shanghái.
6. Partida a Pekín por vía aérea o vía férrea.

Viernes, 28 de junio

PEKÍN:

1. Ceremonia de recibimiento en la Plaza Tian An Men.
2. Reunión con el Presidente Xi Jinping en el Palacio del Pueblo.
3. Ceremonia de firma de acuerdos bilaterales.
4. Conferencia de prensa.
5. Atención oficial que ofrece el Presidente Xi Jinping en honor de la señora Presidenta Constitucional de la República Dina Boluarte.

Sábado, 29 de junio

1. Inicio de retorno al Perú.